

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CORRAL DE ALMAGUER

Advertido error material en el anuncio por el que se publican las bases para la convocatoria de dos plazas de Policía Local mediante el sistema de movilidad, se debe efectuar la siguiente corrección relativa al anuncio publicado el día 21 de octubre de 2010, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 242.

En la página 28, en la base 2 apartado a):

Donde dice: «..a) Ser personal funcionario de carrera de la categoría que se convoca, integrado en la Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, categoría de Agente de Policía, de cualquiera de los municipios de Castilla-La Mancha habiendo superado el curso básico de formación.»

Debe decir: «..a) Ser personal funcionario de carrera de la categoría que se convoca, integrado en la Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, categoría de Agente de Policía, de cualquiera de los municipios de Castilla-La Mancha.»

Por lo tanto, se suprime el requisito de haber superado el curso de formación básica.

En la página 28, en la base 2 apartado h):

Donde dice: «..h) Estar en posesión o en condiciones de obtener, del título de bachiller, técnico superior de formación profesional o equivalente; o haber realizado las actividades formativas de dispensa previstas en la Ley 8 de 2002, de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha y en el Decreto 110 de 2006, de 17 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha.»

Debe decir: «...h) Estar en posesión del título de bachiller, técnico superior de formación profesional o equivalente; o haber realizado las actividades formativas de dispensa previstas en la Ley 8 de 2002, de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha y en el Decreto 110 de 2006, de 17 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha.»

En la página 28, en la base 3:

Donde dice: «...El plazo de presentación es de veinte días naturales contados a partir de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.»

Debe decir: «...El plazo de presentación es de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.»

En la página 29, en la base 5:

Donde dice: «...El Organismo de Selección, con la denominación de Comisión de Valoración, tendrá la siguiente composición:

Presidente/a: Un funcionario de carrera.

Vocales: Cuatro funcionarios de carrera.

Secretario/a: Un funcionario de carrera.

Debe decir: «...El Organismo de Selección, con la denominación de Comisión de Valoración, tendrá la siguiente composición:

Presidente/a: Un funcionario de carrera.

Vocales: Cuatro funcionarios de carrera, entre los que se incluirá un vocal designado por la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Secretario/a: Un funcionario de carrera, que actuará con voz y sin voto».

Corral de Almaguer 29 de octubre de 2010.- La Alcaldesa, Juliana Fernández-Cueva Lominchar.

N.º I.-11446